

ACCIÓN URGENTE

CONTINÚA EL HOSTIGAMIENTO CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Un tribunal de El Cairo ha confirmado una solicitud de congelación de activos formulada contra el Instituto Al Andalus de Estudios para la Tolerancia y contra la Violencia y su director, Ahmed Samih. Continúa el hostigamiento de las autoridades egipcias contra otros defensores y defensoras de los derechos humanos en el “caso de la financiación extranjera” “caso de la financiación extranjera”.

El Tribunal Penal del Norte de El Cairo ha confirmado la solicitud de congelación de activos al Instituto Al Andalus de Estudios para la Tolerancia y contra la Violencia y a su director, **Ahmed Samih**. Éste se enteró de la decisión el 12 de junio por un periódico oficial, según el cual la solicitud la habían formulado los jueces que investigan el registro y las fuentes de financiación de las ONG en la causa 173 de 2011, conocida en los medios de comunicación como el “caso de la financiación extranjera”. **Mohamed Zaree**, director del Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos, supo el 26 de mayo en el aeropuerto de El Cairo que tenía prohibido viajar. No sabe qué jueces impusieron la prohibición ni en qué causa, pero ha dicho que la única explicación posible es el “caso de la financiación extranjera”. Otras personas a las que también se ha prohibido viajar en relación con la causa son **Hossam Bahgat**, fundador de la Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, y **Gamal Eid**, fundador de la Red Árabe por la Información de Derechos Humanos. También el 26 de mayo, la abogada de esta última, **Rawda Ahmed**, fue citada en la causa para ser interrogada. Se aplazó su comparecencia hasta el 2 de junio y ha vuelto a aplazarse hasta una fecha aún sin determinar.

El 17 de julio, el Tribunal Penal de El Cairo examinará una orden judicial de congelación de activos a: **Bahey el-Din Hassan**, director del Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos, sus familiares y algunos miembros del personal del Instituto; **Mostafa al-Hassan**, director del Centro Jurídico Hisham Mubarak; **Abdel Hafez Tayel**, director del Centro Egipcio para el Derecho a la Educación; Hossam Bahgat, y Gamal Eid y su esposa y su hija. También se ha presentado una solicitud de congelación de activos contra el Instituto Cairota de Estudios de Derechos Humanos. Las autoridades ha intentado reiteradamente cerrar el Centro El Nadeem para la Rehabilitación de las Víctimas de Violencia acusándolo de trabajar sin licencia, pese que dispone de ella como centro médico desde 1993.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades egipcias que anulen las prohibiciones de viajar y las congelaciones de activos impuestas a defensores y defensoras de los derechos humanos y personal de ONG por ejercer su derecho a la libertad de asociación;
- instándolas a que revoquen de inmediato la decisión de cerrar el Centro El Nadeem para la Rehabilitación de las Víctimas de Violencia;
- instándolas a que cumplan los compromisos que contrajeron en marzo de 2015 tras someterse Egipto al examen periódico universal ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, cuando prometieron respetar la libertad de las asociaciones que defienden los derechos humanos y cumplir con las obligaciones que les imponen el artículo 75 de la Constitución egipcia de 2014 y el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Egipto es Estado Parte.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 29 DE JULIO DE 2016 A:

Ministra de Solidaridad Social
Minister of Social Solidarity
Ghada Waly
Ministry of Social Solidarity
19 Maraghi Street
Giza, Egipto
Fax: +202 2794 8257 / +202 3337 5390
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores para los Derechos Humanos
Deputy Assistant Minister of Foreign Affairs for Human Rights
Laila Bahaa El Din
Ministry of Foreign Affairs
Corniche al-Nil, Cairo, Egipto
Fax: +202 2574 9713
Correo-e: Contact.Us@mfa.gov.eg
Twitter: @MfaEgypt

Y copias a:
Presidente del Consejo Nacional de Derechos Humanos President of the National Council for Human Rights
Mohamed Fayek
69 Giza St. – next to the Embassy of Saudi Arabia
Egipto
Fax: +202 3762 4852

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 81/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE12/3886/2016/es/>

ACCIÓN URGENTE

CONTINÚA EL HOSTIGAMIENTO CONTRA DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los grupos de derechos humanos y los defensores y defensoras de los derechos humanos de Egipto están sufriendo medidas de represión sin precedentes. Las autoridades han intensificado la investigación criminal del registro y financiación de las ONG, iniciada hace ya mucho tiempo, y someten a interrogatorio a los defensores y defensoras de los derechos humanos y les impiden viajar al extranjero. Entre las personas afectadas figura Mozn Hassan, directora y fundadora del grupo Nazra para Estudios Feministas.

Muchos de los grupos afectados tienen algún tipo de licencia, por ejemplo como grupos sin ánimo de lucro, despachos de abogados o clínicas médicas. Aun así, algunos han reubicado a su personal fuera de Egipto o han reducido sus actividades en lugar de registrarse en virtud de la gravosa ley de asociaciones de la época del presidente Mubarak, que faculta al gobierno para cerrar cualquier grupo prácticamente a voluntad, congelar sus activos, confiscar sus bienes y rechazar a los candidatos a sus juntas directivas. Pero ni siquiera los grupos registrados han escapado de la investigación: la Academia Democrática de Egipto había logrado registrarse en enero de 2015, y Nazra, en 2007.

Se han impuesto prohibiciones de viaje a cuatro miembros y ex miembros de la Academia Democrática de Egipto, a saber, la activista política Esraa Abdel Fattah, Hossameldin Ali, Ahmed Ghonim y Bassim Samir. Asimismo, tribunales, fiscales y organismos de seguridad han prohibido también viajar a otros defensores y defensoras de los derechos humanos. El 19 de abril, la oficina del secretario general de la ONU, Ban Ki Moon, emitió una declaración en la que señalaba la situación a que se enfrentan los grupos de derechos humanos en Egipto y pedía a las autoridades que garantizaran a los defensores y defensoras de los derechos humanos el cumplimiento de las normas sobre el debido proceso y sobre juicios justos. En marzo, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresó honda preocupación por la represión de las organizaciones de derechos humanos en Egipto.

El gobierno militar de Egipto comenzó a investigar a los grupos de derechos humanos en 2011. En diciembre de 2011, la fiscalía y las fuerzas de seguridad irrumpieron en las oficinas de cinco ONG internacionales y dos organizaciones de derechos humanos egipcias. En 2012 fueron juzgados 43 miembros del personal de grupos internacionales, acusados de trabajar sin estar registrados y recibir fondos extranjeros sin permiso del gobierno. En junio de 2013, el tribunal condenó a todos los acusados a entre uno y cinco años de prisión. En la mayoría de los casos impuso las condenas *in absentia* de los acusados, y a los pocos que comparecieron ante él les impuso condenas condicionales.

Tanto la Ley de Asociaciones como el Código Penal penalizan aceptar fondos de fuentes internacionales sin permiso del gobierno. El gobierno de Egipto ordenó a todas las ONG registrarse con arreglo a la Ley de Asociaciones en 2014 y amenazó con hacer "rendir cuentas" a las que no lo hicieran. La legislación egipcia que restringe la financiación extranjera de la sociedad civil ha sido criticada también reiteradamente por los órganos de la ONU que vigilan el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos por parte de Egipto. El 19 de abril de 2016, un tribunal administrativo egipcio falló que las ONG tenían derecho a recibir fondos de fuentes internacionales en la medida en que tal financiación no amenazara "el orden, la seguridad ni la moral públicos". En la práctica, las autoridades han utilizado a menudo este pretexto para bloquear arbitrariamente la financiación de los grupos egipcios de derechos humanos. Según el artículo 78 del Código Penal, se pueden imponer también una condena de 25 años de prisión y una multa de 500.000 libras egipcias (56.160 dólares estadounidenses) por recibir dinero o materiales para actos que perjudiquen el "interés nacional" de Egipto, menoscaben la "integridad territorial" del país o alteren "la paz pública". El derecho a la libertad de expresión está garantizado por el artículo 75 de la Constitución egipcia y el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Egipto es Estado Parte.

Nombres: Ahmed Samih (h), Mohamed Zaree (h), Bahey el-Din Hassan (h), Mostafa al-Hassan (h), Abdel Hafez Tayel (h), Hossam Bahgat (h), Gamal Eid (h), Rawda Ahmed (m) y numerosos defensores y defensoras más de los derechos humanos.

Sexo: Hombres y mujeres

Más información sobre AU: 81/16 Índice: MDE 12/4251/2016 Fecha de emisión: 17 de junio de 2016

